

# Asistencia social y atención a grupos vulnerables

## 15. Fortalecimiento de la familia

### OBJETIVO

15. Conformar una política de integración familiar sensible y solidaria, participativa en la asistencia social y de atención a grupos vulnerables.

### Estrategias y líneas de acción

#### Fortalecimiento de la integración familiar

15.1. Activar el núcleo familiar con beneficios sociales y oportunidades para cada miembro, que contribuyan a fortalecer la integración en torno a aspiraciones comunes de armonía, educación, empleo, vivienda, salud y alimentación.

15.1.1. Instrumentar programas que salvaguarden la integración de la familia como base del desarrollo humano y comunitario.

15.1.2. Organizar jornadas de integración familiar de cobertura comunitarias y atención especializada a familias disfuncionales.

15.1.3. Promover y difundir una cultura de la integración familiar con base en la formación en valores de tolerancia, responsabilidad, paz, armonía y respeto.

15.1.4. Fortalecer las acciones de atención a los casos de violencia intrafamiliar con servicios de asesoría psicológica, terapia y mediación familiar.

15.1.5. Detectar, canalizar y atender en instituciones especializadas los casos de adicciones a drogas, alcohol, tabaco, abuso y maltrato dentro del entorno familiar.

15.1.6. Impulsar los mecanismos de orientación social y jurídica para la mediación de conflictos en el seno familiar.

15.1.7. Integrarnos al combate de la carencia alimentaria de las familias en condiciones de vulnerabilidad social y pobreza alimentaria.

15.1.8. Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.

### **Desarrollo integral de la niñez**

15.2. Impulsar el desarrollo de los niños mediante políticas públicas de asistencia social con oportunidad, calidad y calidez en el entorno familiar, escolar y comunitario.

15.2.1. Mejorar la cobertura y calidad de los servicios asistenciales de las instituciones responsables de la defensa de los derechos de los menores.

15.2.2. Fortalecer las acciones asistenciales de alimentación, salud, educación, deporte y recreación orientadas al desarrollo sano e integral de la niñez en el núcleo familiar.

15.2.3. Promover una cultura de alimentación mediante acciones de divulgación de hábitos alimenticios con productos de alto valor nutricional, accesibles a la economía familiar.

15.2.4. Consolidar los programas de asistencia social para los menores con discapacidad para dotarles en forma suficiente y oportuna de aparatos funcionales y equipo de rehabilitación.

15.2.5. Fortalecer la cobertura de los servicios de asistencia social en los centros y unidades de rehabilitación y educación especial.

15.2.6. Ampliar y mejorar las acciones de prevención, vigilancia y monitoreo de la violencia contra los infantes.

15.2.7. Fortalecer las normas jurídicas para prevenir, combatir y sancionar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

## **16. Atención a grupos vulnerables**

### **OBJETIVO**

16. Ampliar las oportunidades de desarrollo humano y asistencia social para las personas en condición de vulnerabilidad.

## Estrategias y líneas de acción

### Protección a menores en riesgo

16.1. Activar las redes públicas y privadas en la protección de los menores en situación de riesgo y de trabajo infantil con servicios de asistencia, educación, salud, alimentación y de reintegración al núcleo familiar.

16.1.1. Instrumentar la participación institucional y de organismos de la sociedad civil en acciones de protección de los menores en situación de riesgo y de trabajo infantil.

16.1.2. Modernizar el equipamiento y operación de la infraestructura para el cuidado y desarrollo integral de menores en situación de riesgo y de trabajo infantil.

16.1.3. Fomentar la reintegración familiar y comunitaria con servicios de educación, salud, alimentación y albergue para niños y adolescentes en riesgo de trabajo infantil.

16.1.4. Instrumentar la figura de hermano mayor para niños y adolescentes en riesgo, con jóvenes promotores de hábitos de vida saludable y convivencia pacífica.

### Desarrollo de las personas con discapacidad

16.2. Fortalecer la actividad de las personas con discapacidad mediante servicios de asistencia social, desarrollo de competencias laborales e infraestructura urbana y de edificios públicos que faciliten su desplazamiento.

16.2.1. Promover la participación de las personas con discapacidad en programas orientados a mejorar su calidad de vida y desempeño laboral.

16.2.2. Identificar y canalizar oportunamente a las personas con discapacidad para su atención y rehabilitación temprana.

16.2.3. Ampliar las acciones para la rehabilitación, terapia y desarrollo de las personas con discapacidad en los centros y unidades básicas de rehabilitación integral.

16.2.4. Incrementar las rutas y servicio de transporte de la asistencia social para las personas con discapacidad física.

16.2.5. Atender en forma focalizada las necesidades de niños y jóvenes especiales que asisten a los centros de atención múltiple y unidades de servicio y apoyo.

16.2.6. Gestionar la construcción y modernización de espacios públicos con rampas, accesos e instalaciones que faciliten la movilidad de las personas con discapacidad.

16.2.7. Crear alternativas de capacitación laboral y certificación de competencias que permitan acceder a mejores empleos con mejores ingresos.

### **Oportunidades para los adultos mayores**

16.3. Brindar atención institucional a los adultos mayores con actividades integrales que fortalezcan su expectativa y calidad de vida.

16.3.1. Fortalecer acciones focalizadas de alimentación y salud para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

16.3.2. Fomentar los servicios de sano esparcimiento, recreación, cultura, deporte y terapia física para adultos mayores.

16.3.3. Promover alternativas de integración económica y social para impulsar el desarrollo pleno de los adultos mayores.

16.3.4. Modernizar la infraestructura de servicios asistenciales de atención al adulto mayor bajo el esquema de albergue temporal.

16.3.5. Promover la actividad de asistencia y recreación desarrollada en casas y clubes del adulto mayor.

16.3.6. Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores con programas institucionales orientados a la mejora sustantiva en su calidad de vida.

### **Asistencia solidaria**

16.4. Sumar la solidaridad del voluntariado a la fortaleza de los organismos de la sociedad civil con acciones de asistencia social a grupos en situación de vulnerabilidad.

16.4.1. Fortalecer la presencia de organismos sociales en acciones de asistencia social con programas de atención a grupos vulnerables y a familias en situación de ayuda.

16.4.2. Impulsar la actividad de las instituciones y organismos de la sociedad civil que brindan servicios de asistencia social, jurídica y de gestión a la población vulnerable.

16.4.3. Fomentar la participación de la ciudadanía con acciones de asistencia social que contribuyan a superar la marginación y el rezago de grupos vulnerables. *Línea de acción transversal del principio rector Participación ciudadana.*